



Junta de Andalucía

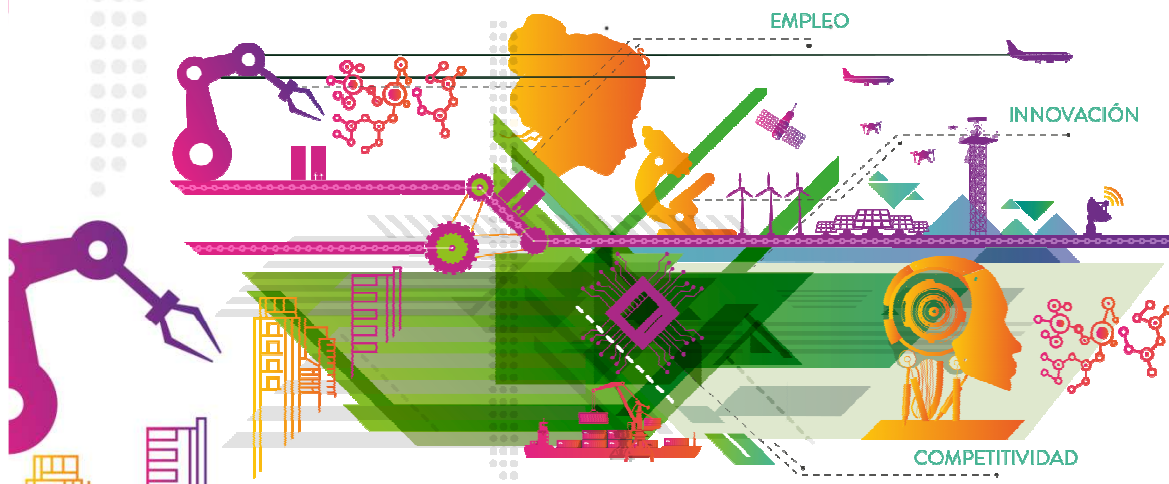
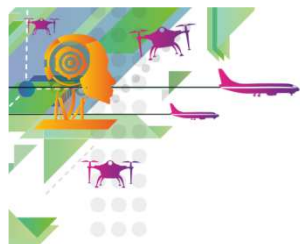
Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

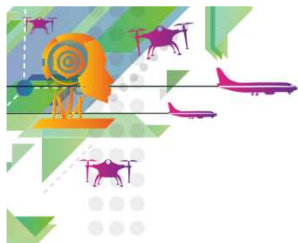
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

SUBVENCIONES PARA EL PAGO DE COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS DE LOS PRÉSTAMOS AVALADOS POR LA AGENCIA IDEA Y GARANTÍA

Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo de 2020

ANDALUCÍA
ES INDUSTRIA
ANDALUCÍA
ES INNOVACIÓN





Junta de Andalucía

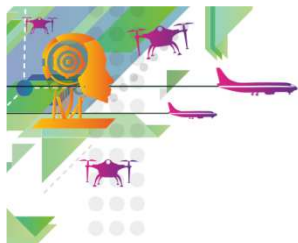
Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Requisitos empresas beneficiarias

- PYMEs, autónomos y autónomas, y profesionales colegiados exentos del RETA de Andalucía, que hayan sido beneficiarios de los avales otorgados por:
 - La Administración de la Junta de Andalucía con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (Fondo FEyDE), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.
 - Garántia, en ejecución del Convenio suscrito por ésta y la Consejería de Hacienda, Industria y Energía el 31 de marzo de 2020, por el que se instrumenta la concesión de la subvención prevista en el artículo 1 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, y sus adendas.
- No podrán obtener la condición de persona beneficiaria cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o se tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2, 4 y 5 del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

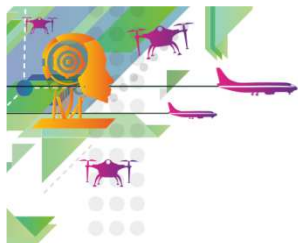
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Gastos subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

- Las comisiones, incluidos los gastos por comisión de estudio, del aval concedido por Garántia.
- Los intereses y las comisiones de los préstamos garantizados por Garántia o con cargo al Fondo FEyDE. La cantidad a subvencionar por estos conceptos será la suma, en su caso, de:
 - El importe de la comisión de apertura y estudio de los préstamos o créditos garantizados, con un límite del 0,5%.
 - El importe de los intereses de los préstamos o créditos garantizados durante el periodo de carencia.





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

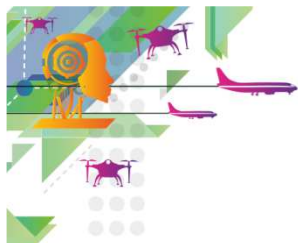
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Disponibilidad presupuestaria

El importe máximo total que podrá ser destinado a la concesión de subvenciones ascenderá a 51.000.000 euros, se financiará con cargo a la línea “Andalucía, financiación empresarial” del Fondo FEyDE, y se distribuirá entre los diferentes conceptos subvencionables del siguiente modo:

- Para comisiones de aval: 25.500.000 €
- Para comisiones e intereses de préstamos o créditos avalados: 25.500.000 €





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Solicitud

Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo que estará disponible en la **ventanilla electrónica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía**, y presentadas en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

En la solicitud se recogerán y deberán cumplimentarse los siguientes extremos:

- Los datos identificativos de la persona interesada y, en su caso, de quien la represente.
- A efecto de notificaciones telemáticas, dirección de correo electrónico de la persona interesada.
- Datos bancarios a efectos del ingreso del importe de la subvención.
- Entidades financieras concedentes del préstamo o crédito y del aval e identificación de este.
- Declaración responsable de los extremos recogidos en el artículo 11 de las bases reguladoras.

Procedimiento de concesión: concurrencia no competitiva (por orden de entrada).

Plazo de resolución: 45 días hábiles por el Consejo de Inversión Financiera.

Plazo de solicitud: Del 11 de mayo al 30 de noviembre de 2020.





Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

SUBVENCIONES PARA EL PAGO DE COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS DE LOS PRÉSTAMOS AVALADOS POR LA AGENCIA IDEA Y GARANTÍA

Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo de 2020

ANDALUCÍA
ES INDUSTRIA
ANDALUCÍA
ES INNOVACIÓN

